(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado **No. 2026BAER001912 - SDQS No. 6923782026**

A los 15 días del mes de octubre de 2026 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

| | |
|---|---|
| **Radicado de entrada:** | **No. 2026BAER001912 - SDQS No. 6923782026** |
| **Número del radicado de salida** | **No. 2026BAEE0019056** |
| **Expedida por** | **SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA** |

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 15 / 10 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación No. **2026BAEE0019056**

**Constancia de des fijación**

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 22 de octubre del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:

**LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO**
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

**Proyectó:** Karen Ximena Ávila Alfonso – Contratista

Fecha: 2026-10-15 09:23:49
Radicado: 2026BAEE0019058

Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remitente: RODRIGUEZ PERDOMO DIANA ROCIO
Destino: Anónima
Total Anexos: NaN ( AZDigital Tabla Externos )

Bogotá D.C., 2026-10-15 09:23:49

Señor(a)
**Anónimo**

Ciudad

**Asunto:** Respuesta a su solicitud radicada con el No. - Radicado IDPYBA No. 2026BAER0019212 – SDQS No. **6923782026**

**Respetado(a) Anónimo;**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Dos (2) folios

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoria, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C., octubre de 2026

Señor(a)
**ANÓNIMO**
Ciudad

**Asunto**: Respuesta radicado IDPYBA No. 2026BAER0019212– SDQS No. 6923782026.

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: *"(…) ciudadano quien informa que un felino fue arrollado por una moto, quien se dio a la fuga, en horas de la noche del 26/09/26, generandole afectacion en su mandibula y en su ojo, con sangrado activo, por lo que no es capaz de comer ni tomar agua, ademas, se queja bastante producto del dolor. ha consultado con vecinos pero ninguno reconoce al animal, tampoco tiene tatuaje. en el momento se encuentra en una veterinaria del cc pigasus pero el costo de la atencion es bastante elevado por lo que no pudo brindarle la atencion medica que requiere. confirma que puede brindarle resguardo en su residencia si es necesario. (…)".* Al respecto, de manera atenta se informa que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud, amablemente se informa que a través del equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA, se ha realizado una (1) visita de verificación de condiciones de bienestar animal en la Carrera 24 No. 48 - 25 Sur, barrio Tunal Oriental, localidad de Tunjuelito, cuyos resultados se describen en la siguiente tabla:

**Tabla 1.** Visita realizada por parte del equipo técnico Escuadrón Anticrueldad

| FECHA DE LA VISITA | RESULTADO DE LA VISITA | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 28 de septiembre de 2026 | Visita Fallida | Al llegar a la dirección reportada se hace llamado vía telefónica a la señora quien informa que el día anterior fue a una veterinaria para realizar la eutanasia de la felina, se le solicita a la señora dirección de residencia, pero esta se niega por miedo a que la encarcelen, informa que puede enviar certificado de eutanasia vía WhatsApp |

Fuente: Programa Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA

Con base en la información y las pruebas allegadas en el marco del proceso, se informa que la solicitud correspondiente ha sido finalizada y el caso se da por cerrado.

Agradecemos su compromiso con el bienestar animal y los canales de participación ciudadana.

Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional de un animal y que requiera atención inmediata, podrá solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias – NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, a fin de que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, se informa que, conforme a las directrices vigentes, los reportes relacionados con presuntos casos de maltrato animal en sus distintas modalidades (negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual), así como las emergencias y urgencias veterinarias en la ciudad de Bogotá, deberán realizarse exclusivamente a través de la Línea 123.

Por su parte, la línea telefónica institucional (601) 417 71 17 continuará habilitada únicamente para brindar orientación e información general a la ciudadanía, sin recepción directa de denuncias o reportes de casos.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;



**LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO**
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

**Elaboró**: Vanessa Timote González – Contratista SAF
**Revisó**: Yudy Marcela Romero – Contratista SAF
**Revisó**: Jennifer Alejandra Sáenz Gil – Contratista SAF